

Expediente: 5302/22

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ JUAREZ RAFAEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

9000000000 - JUAREZ, RAFAEL ANTONIO-DEMANDADO

20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 5302/22



H106018389027

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ JUAREZ RAFAEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5302/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/03/2025 presentado por el letrado ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209549386666, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$47.616,69.- en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sus honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$51.757,27.- de honorarios menos \$4.140,58.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco GALICIA de titularidad del letrado ALDERETE HASSAN,RAMIRO LUIS M.P. N°8950, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20343272007, CBU: 0070089430004201249951, CTA. n° 4201249-9 089-5, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209549386666, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$9.316,31.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.175,73.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.140,58.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM 5302/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$136.400,00

Monto depositado\$56.933,00

Honorarios (bruto)\$51.757,27

10%\$5.175,73

8%\$4.140,58

Transferencia caja\$9.316,31

Total orden de pago \$47.616,69

Saldo de honorarios a cobrar\$84.642,73

## Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Čecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.